



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA**

**PROCESO DE TITULACIÓN**

**MAYO - OCTUBRE 2018**

**EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA**

**PRUEBA PRÁCTICA**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

**TEMA:**

**“Gestión Contable y Tributaria del Comercial Wendy Cantón Ventanas”**

**EGRESADA**

Jenny Zulay Izquierdo Lara

**TUTOR**

Ing. Kleber Guillermo Murillo Torres, MBA

**AÑO 2018**

## INTRODUCCIÓN

El Comercial Wendy es una pequeña empresa privada Obligada a Llevar Contabilidad, cuyo giro ordinario del negocio se enfoca más al sector ferretero, el cual se dedica especialmente a la venta al por mayor y menor de maquinaria y equipo agropecuario incluso partes y piezas. Constituye el lugar donde se efectuó el presente caso de estudio, con el tema **GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA DEL COMERCIAL WENDY CANTÓN VENTANAS**, de manera que este permite tener un detallado conocimiento acerca del control que se va llevando en las actividades ordinarias que realiza y su compromiso fiscal. Adicionalmente se sitúa en la sublínea de investigación Gestión de la información contable.

La consecutiva investigación desarrollada se la realizó mediante el propósito siguiente, de poder conocer el proceso que maneja este negocio, al momento de llevar registro de sus actividades que realiza a diario, con el fin determinar si esta va acorde a lo establecido en las normas y leyes, y comprobar así si posee un sistema contable de manera manual o a través de un programa informático. Con el propósito de poder verificar como esto afecta en la parte tributaria y contable del comercial.

Como método de investigación, para poder llevar a cabo este estudio de caso, se orientó principalmente en la entrevista realizada al contador que presta sus servicios al comercial, y al dueño del negocio. Conjuntamente se contó con la debida información de los formularios como lo son el 104, 103, y 102. Adicionalmente se recurrió a fuentes bibliográficas que ayudaron con el respaldo de información relevante para este caso.

En cuanto a las limitaciones de este caso práctico, fueron la carencia de un registro contable idóneo, en donde se le facilite al negocio llevar una determinada clasificación de las cuentas contables a las que este debe poseer como obligado a llevar contabilidad. Sin embargo, cada uno de las personas que laboran en este negocio aportaron con la debida información solicitada.

## DESARROLLO

El Comercial Wendy es una pequeña empresa que viene laborando en el mercado por veintinueve años, la misma que fue creada el 1 de Agosto de 1989, en la Ciudad de Ventanas Provincia de Los Ríos, se encuentra ubicado en las calles Malecón 617 y 9 de Octubre, cuya actividad económica principal es la Venta Al Por Mayor Y Menor De Maquinaria Y Equipo Agropecuario Incluso Partes Y Piezas. Siendo su propietario el que está a cargo de la administración del negocio, y sobre quien cae la responsabilidad de las ganancias y pérdidas del comercial.

El comercial se encuentra regulado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se rige por las siguientes leyes y normativas:

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento De Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios
- Reglamento Para Aplicación Ley De Régimen Tributario Interno
- Código De Comercio

Según Anexo 1 el Comercial Wendy tiene como Registro Único de Contribuyente (RUC) #1301960181001, el representante legal de este negocio es GARCIA FERNANDEZ LUIS ANTONIO quien como Persona Natural, y de acuerdo al Servicio de Rentas Internas (SRI) es Obligado a llevar Contabilidad a partir del 6 de Junio del 2011, con una categoría mi PYMES de PEQUEÑA EMPRESA. Este negocio fue creado con el fin de satisfacer las necesidades de los agricultores a través del ofrecimiento en la obtención de implementos y equipos agrícolas, además brinda hacia el cliente las diferentes piezas, partes y repuestos de los mismos.

El comercial Wendy con veintinueve años de labor en el mercado, busca tener un alto nivel en ventas dentro de la Ciudad de Ventanas; ofreciendo a sus clientes un amplio stock en productos

de ferretería y equipos e implementos agrícolas, en lo habitual cuenta con un buen servicio de personal.

Entre sus proveedores está el Comisariato Vélez Bonilla Sociedad Anónima, Importadora Lino Gamboa Cía. Ltda. ILGA, Ferremundo, Agrícola Briones Barragan AGRIBBA S.A., Ecuaquímica Ecuatoriana De Productos Químicos C.A., ALESSA S.A., Iván Bohman C.A., Gutiérrez Navas su Ferretería Cía. Ltda., Importadora Comercial BRIGGS COMBRIGGS CIA.LTDA., CASAMOTO S.A., MAFELESA, entre otros.

El Comercial Wendy además del Propietario de este negocio, cuenta con 2 trabajadores quienes son los que se encargan de la venta de la mercadería, atención al cliente y actividades de almacenamiento. Y además el dueño solicita los servicios profesionales de un Contador, quien solamente es contratado para llevarle la parte tributaria del local.

Según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2017) las empresas pequeñas deben tener de entre 10 a 49 trabajadores o Ingresos entre \$100.001,00 y \$1'000.000,00. Razón por el cual el comercial es catalogado como Pequeña empresa, ya que esta estimó ingresos que se encuentran entre esos rangos.

El Comercial Wendy al finalizar el año 2017 a través de los datos obtenidos por parte del contador, este alcanzó ingresos de \$410.326,60., y costos y gastos con un valor total de \$377.465,77.

Mediante a la investigación realizada en el comercial se pudo notar, que la gestión contable o los registros diarios de las compras y ventas, están a cargo del administrador de negocio es decir del propietario, quien carece de los debidos conocimientos contables para poder llevar esta responsabilidad de manera eficiente.

La gestión contable permite a la empresa poder llevar un registro idóneo y un control eficiente de todas las actividades u operaciones que se realizan a diario en el negocio. Según (Óscar & Tadoro, 2015), quienes manifiestan en su libro que: “La contabilidad es el registro ordenado y cronológico de las operaciones que realiza una empresa con el objetivo de producir información económica y financiera que permita a los responsables tomar decisiones en cada momento” (p. 5).

Posteriormente de la consideración anterior se puede indicar que la importancia de llevar un registro minucioso de las actividades económicas del comercial harán eficiente y oportuno el conocimiento acerca de la situación financiera del negocio para así poder tomar las correctas decisiones ante los hechos económicos que se puedan dar como por ejemplo el momento indicado para efectuar una inversión, saber si la empresa esta apalancada es decir si se encuentra con deudas y determinar así que estrategias puede implementar.

Según Ventura (2018) en las empresas la gestión contable, es indispensable ya que permite llevar un registro y seguimiento de las actividades económicas que realiza el negocio, además constituye a un mecanismo útil para el control económico y financiero, con el fin de incrementar la productividad y optimizar el uso de los recursos de la compañía.

La problemática que se presenta en este negocio, es que a pesar de poseer la categoría de Pequeña Empresa, necesita de la contratación de un personal idóneo que sea eficiente al momento de realizar la parte contable del comercial, es por consiguiente que no posee un departamento de contabilidad.

El propietario de Comercial Wendy al no contar con un departamento contable dentro del negocio, contrata una vez al mes los servicios de un contador independiente, quien solamente se

encarga de efectuar la presentación de información tributaria ante el ente regulador que es el Servicio de Rentas Internas, mediante los anexos y declaraciones.

Se debe agregar que de acuerdo a las leyes establecidas en el Ecuador, con respecto al hecho de llevar un registro contable, se pudo encontrar que: “La contabilidad del comerciante por mayor debe llevarse en no menos de cuatro libros encuadernados, forrados y foliados, que son: Diario, Mayor, de Inventarios y de Caja. Estos libros se llevarán en idioma castellano” (Código de Comercio, 2014, Art. 39). Es decir que el propietario del comercial como mínimo debe tener un registro de cuatro libros contables.

Por medio de la entrevista realizada al propietario, acerca de llevar un registro contable del libro diario, este supo manifestar que no poseen el mencionado libro. Según Navarrete & Arguedas (2015) mencionan que: “en el libro diario se registran en orden cronológico todas las operaciones realizadas por la empresa, y podrán efectuarse anotaciones que resuman operaciones realizadas en un plazo no superior al mes, cuyo detalle se indicará en otros libros” (p. 144). Todo esto ocasiona que el propietario no tenga conocimiento exacto de los movimientos transaccionales que se están presentando el negocio. Por consiguiente en lo respecto al libro mayor González, Bustar, & Pérez (2014) en su obra mencionan lo siguiente:

El libro mayor es un conjunto de fichas de cada cuenta contable, y en cada una de ellas aparece la fecha del movimiento, el número de registro, la contrapartida, la valoración en el debe o en el haber y el saldo. (p. 14)

Además se pudo verificar que el negocio no maneja el libro mayor. Este libro es necesario para el comercial, debido a que el propietario podrá tener un resumen exacto de cada cuenta contable, así como los valores totales de retenciones en la fuente, retenciones Impuesto al Valor Agregado, resumen de los movimientos transaccionales de las compras así como de las ventas, los diversos gastos a los que incurre el contribuyente, el registro del Impuesto al Valor Agregado

pagado y cobrado, entre otros. Todos estos totales ayudarían a minimizar el tiempo, al momento de efectuar las declaraciones tributarias correspondientes del propietario y así evitar pagos adicionales como multa e intereses por presentación tardía.

El comercial precisa de un registro de los inventarios. Dado que solamente en el instante del ingreso de la mercadería, los trabajadores con la respectiva factura, verifican que la mercadería este completa y se encuentre en perfectas condiciones, más no se realiza ninguna anotación vinculada. Según Armesto & Esteve (2013) mencionan que: “el libro inventarios contiene la relación de los distintos elementos que forman el patrimonio de la empresa, en él debe figurar la valoración de cada uno de ellos” (p. 163). Lo cual es importante para tener un conocimiento eficiente de lo que posee la empresa en términos monetarios.

Sin embargo, ante la carencia de este se pudo indagar que además no registran la mercadería a través del Kardex, que es un medio de control para el stock que entra y sale, lo que consecuentemente genera que haya productos que no han tenido la debida rotación de venta. Según Torres (2017), indica en su libro que:

El kardex es un registro de manera organizada de la mercadería que se tiene en un almacén. Para hacerlo, es necesario hacer un inventario de todo el contenido, la cantidad un valor de medida y el precio unitario. También se pueden clasificar los productos por sus características comunes. (Torres, 2017, p.68)

Por ello se considera necesario este tipo de controles a la mercadería, puesto que en esta se centra su giro económico. Además el propietario del comercial, manifestó que solamente hace uso de la factura con la que han realizados las compras de mercadería del comercial, para verificar que productos tienen en bodega, y cuando en la estantería escasean los productos, proceden al traslado de la mercadería y para que esté a disposición de la venta al público. Sin embargo no realizan un registro adicional de estas facturas ni de manera física ni por medios electrónicos como programas

informáticos contables. Por lo que se genera una falta de control y verificación de la mercadería, especialmente para tener conocimiento si esta posee las condiciones necesarias para ser ofrecida al público, ya que han existido ciertos productos que se han deteriorado y que se encuentran en bodega sin tener la debida rotación.

Según Fernández (2013) en lo concerniente al libro caja menciona que es una herramienta en el cual se debe llevar un registro contable, donde se anotan todos los cargos y abonos que se realizan en efectivo, así como todos aquellos instrumentos de pago (letras, cheque, etc), que permanezcan provisionalmente en la caja hasta su ingreso en las cuentas bancarias.

Lo que permite que la empresa tenga un adecuado control acerca de los flujos de efectivo que se están generando, con el objetivo de hacer frente a los pagos de las obligaciones cuando están pronto a llegar a su fecha de vencimiento, así como los pagos de agua, luz, teléfono, gastos varios, entre otros. Sin embargo el comercial no lleva el registro del libro caja, por consiguiente carece de un control del efectivo y equivalente de efectivo.

Adicionalmente poseen cuentas corrientes en el Banco Pichincha y Banco Pacifico, donde realizan sus depósitos de los ingresos que se efectúan en el comercial, igualmente carecen de un registro adicional de las transacciones bancarias que son efectuadas en una fecha determinada.

Es de vital importancia llevar el registro de las actividades en estos cuatro libros, porque es así como el propietario del comercial estará pendiente de lo que sucede día a día en su negocio, y conocer que rentabilidad le está generando el crecimiento indicado.

Además ante la carencia de un registro contable idóneo, el dueño del comercial desconoce acerca de los Estados Financieros, en donde:

El resultado más relevante de la contabilidad son los denominados estados financieros, que resumen los hechos contables desde el origen de la empresa y se preparan por periodos, en general mensuales. Los dos estados financieros más importantes son el estado de situación financiera, que



resume las propiedades que mantiene la empresa y sus obligaciones económico-financieras con los propietarios y acreedores de todo tipo, y el estado de resultados, que determina el resultado de un periodo como diferencia entre los ingresos y gastos producidos durante el mismo. (Pérez & Veiga, 2013, p. 10)

Se puede entender que el conocimiento de estos estados financieros es de mucha relevancia, debido a que se logra verificar como se encuentra financieramente la empresa, si está generando la rentabilidad esperada e inclusivamente sirve para poder tener una mejor toma de decisiones. Sin embargo el dueño del comercial tiene un completo desconocimiento de los términos contables y financieros a los que debería atender, para que así en un futuro su negocio prospere y pueda obtener mejores beneficios económicos.

Según Anexo 2 en el formulario 102, con respecto al Estado de Situación Financiera se puede observar que el contribuyente, tiene un total de activos de \$ 31286.80, el cual se distribuye en efectivo y equivalentes al efectivo con un valor de \$ 2541.20 y mercadería en almacén de un monto de \$28745.60, y solamente se puede verificar un valor total en patrimonio de \$ 31286.80. Estos son ciertos valores estimados por el contador, sin embargo en lo correspondiente a las cuentas por cobrar, bancos y demás cuentas contables no se encarga de manejar.

Con respecto al Estado de Resultados, que solamente se refleja en el formulario 102, el contador se encarga de clasificar las compras y las ventas a través de las facturas que le mandan, y de acuerdo a estas el deduce cuales son las facturas que corresponden a los ingresos, costos, gastos por mantenimiento y reparación, combustibles y lubricantes, entre otros.

Adicionalmente supo manifestar el contador que no le genera estados financieros al comercial, que estos se forjan de acuerdo al formulario de impuesto a la renta, pero lo hace basándose en los comprobantes de venta que le son entregados. Notifico además que el comercial,

no tiene bien estructurado los estados financieros debido a que carece de un plan de cuentas. Según Sepúlveda (2014) en su libro menciona que:

El establecimiento de un plan de cuentas es el paso previo a cualquier registro contable, y es absolutamente necesario su conocimiento por parte del emprendedor. La idea de un plan de cuentas es simplemente una lista de todas las cuentas consideradas como necesarias para registrar los hechos. Esta lista se hace en un determinado orden y, naturalmente debe cumplir con el esquema del Plan General, pero puede adoptar particularidades según sea la clase de empresa de que se trate. Un buen plan de cuentas de empresa será la base de la estructura de información económico-financiera. (p. 23)

Es importante que se establezca un plan de cuentas, debido a que este es el fundamento de donde se origina la información contable y financiera de la empresa, y a su vez ayudara a la creación pertinente de los estados financieros del comercial.

El objetivo principal de este caso práctico se oriente en otorgar una idea global eficaz y eficiente, con la meta de brindar un aporte acerca de los conocimientos contables a los que puede beneficiarse el propietario del comercial, y así tanto el dueño como los colaboradores que laboran en este negocio posean la facultad de organizar, dirigir y controlar las operaciones económicas, con la finalidad de que la información contable le sea útil para la toma de decisiones.

Continuando con la parte de la gestión tributaria, esta es controlada y operada por el contador antes mencionado, quien es el encargado de realizar ya sea de manera mensual o anual, las siguientes declaraciones y anexos:

1. Anexo Relación Dependencia
2. Anexo Transaccional Simplificado
3. Formulario 102 Declaración De Impuesto A La Renta Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad

4. Formulario 103 Declaración De Retenciones En La Fuente

5. Formulario 104 Declaración Mensual De IVA

Especialmente las que debe efectuar mensualmente está el ATS, Formulario 103, Formulario 104, para ello el contador maneja una hoja en Excel en la cual hace un registro de las facturas que le da el propietario del comercial, tanto de las costos y gastos que ha realizado como de los ingresos. Teniendo así un total en las compras que realiza un total de 105 facturas promedio adquiridas y en las ventas efectuadas una cantidad de 110 facturas promedio emitidas.

Una vez ingresadas las factura en Excel el contador procede a realizar automáticamente el resumen de las ventas y las compras realizadas, tanto las adquisiciones de tarifa IVA 12%, tarifa IVA 0%, notas de venta, entre otros. Posteriormente efectúa los respectivos formularios y el anexo simplificado transaccional.

En el Anexo 3 se puede visualizar la plantilla en Excel que utiliza el contador al momento de registrar de las facturas de las compras y las ventas. De entre la cuales la matriz en la que lleva estas anotaciones consta de:

1. Cuenta
2. Detalle donde coloca el nombre de los proveedores
3. Número de identificación es decir el RUC
4. Tipo de comprobante de venta
5. Secuencial
6. Número de factura
7. Autorización
8. Monto de la compra con tarifa 12%
9. Monto de la compra con tarifa 0%

10. Cálculo del IVA 12%
11. Valor Total de Factura
12. Retenciones Efectuadas

Según Anexo 3 se pudo verificar, que en uno de los formularios 104 correspondiente al mes de Diciembre del 2017, la declaración del Impuesto al Valor Agregado. Donde el total de sus ventas brutas equivalió a \$32.927,33, del cual concierne a las ventas locales (excluidos los activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero la cantidad de \$15.038,73, y a las ventas locales gravadas con tarifa cero la cifra de \$17.888,60.

Por ende corresponde en ventas tarifa doce el margen de 46% y a las ventas tarifa cero el 54%. Y en lo concerniente a las compras tuvo un valor total bruto de \$31.214,16, que se dividen en las adquisiciones y pagos gravados con tarifa diferente de cero con un costo de \$14.456,05, y las adquisiciones y pagos con tarifa 0% un valor de \$16.758,11. En el formulario efectuado se le genero un impuesto causado de \$69,92 y un impuesto a pagar de \$40,92.

Además se pudo notar que la declaración del Impuesto al Valor Agregado presento pago de interés por mora con una cantidad de \$0.40 (obtenido de multiplicar el impuesto por pagar con la tasa de interés por mora de 0,979%) y multa de \$1.23 (adquirida del impuesto causado multiplicado por el 3%), lo cual quiere decir que el formulario realizado fue efectuado en una fecha tardía a la cual le correspondía al contribuyente presentarla en el portal del Servicio de Rentas Internas.

Al mismo tiempo en el Anexo 5 en lo respectivo a la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta respectivo al mes de Diciembre del 2017, se observó que efectuó retenciones por la transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal con un valor de \$222,11, que correspondió a la cantidad total de impuesto a pagar.

Además se logró identificar que la presentación a esta declaración también fue de manera tardía, por lo que el propietario afrontó el pago nuevamente de interés por mora con una cantidad de \$2,17 y una multa de \$6,66. Ya que efectuó el contador la declaración al 05 de febrero del 2018, un mes once días después de la fecha máxima de presentación.

El señor García Fernández Luis Antonio propietario del Comercial Wendy con RUC # 1301960181001, de acuerdo a los artículos 102 y 158 del Reglamento Para La Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno (2016) le corresponde efectuar máximamente sus declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta y declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, el día 26 de cada mes debido a que su noveno dígito es el 8.

Y adicionalmente también debe realizar mensualmente su declaración del Anexo Simplificado Transaccional, teniendo en cuenta que de acuerdo al mes de ejercicio económico que termine debe hacer el ATS el día 26 del mes subsiguiente, es decir que el anexo del mes de Marzo tendría que presentarlo máximo el 26 de Mayo.

En el Anexo 6 se pudo observar que el Comercial Wendy tuvo una obligación pendiente, la declaración no efectuada fue del Anexo Transaccional Simplificado correspondiente al mes de Abril del 2018, la falta de presentación de este genera una sanción pecuniaria la cual representa: “a las transferencias corrientes obligatorias impuestas a las unidades por los tribunales de justicia u órganos por violar leyes o normas administrativas” (Wickens & De Clerck, 2014, p. 124).

Según Arias (2014) en el instructivo de la Aplicación De Sanciones Pecuniarias de acuerdo al numeral 5.2.1.1 acerca de las cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria, los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la Administración Tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, en las situaciones y condiciones referidas en el numeral 5.2.1 del presente instructivo, podrán cumplir sus obligaciones

de declaraciones o anexos considerando por cada obligación, las diferentes cuantías que se presentan de acuerdo al Tipo de contribuyente así están: el Contribuyente especial USD. 90,00; Sociedades con fines de lucro USD.60,00; Persona natural obligada a llevar contabilidad USD. 45,00; Persona natural no obligada a llevar contabilidad y sociedades sin fines de lucro USD. 30,00.

Con relación al Manual de Aplicación De Sanciones Pecuniarias, el propietario siendo Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad, debió cancelar la multa de cuarenta y cinco dólares, por presentación tardía del Anexo Transaccional Simplificado.

La obtención de un programa contable en el comercial, si es indispensable, dado que con este el propietario si se beneficiaría en efectuar eficazmente los registros de cada factura de compra y venta, y ayudaría a generar de una manera idónea la tributación. Además mediante la adquisición de un programa contable el registro de las actividades diarias serían más seguras.

Mediante la entrevista realizada en la oficina del contador que presta sus servicios tributarios al Comercial Wendy, se pudo observar que el profesional lleva la tributación de diferentes clientes, y se encuentra saturado de trabajo. Logré analizar que este es un factor por el cual el contador no le abastece el tiempo y en ocasiones no puede realizar las obligaciones tributarias del negocio a tiempo, por lo que se ha visto afectado en pagar el contribuyente en diversas ocasiones intereses y multas de declaraciones y anexos.

El propietario del comercial no se da cuenta que las declaraciones y anexos están siendo presentadas de manera tardía, por lo que solo le notifican que tiene un total a pagar cada mes, y realiza los desembolsos necesarios para cumplir con sus obligaciones.

Teniendo en consideración que es indispensable que el comercial empiece a llevar un programa o sistema informático contable, porque para el 1 de Enero del 2019 entrara en vigencia

la obligación de la facturación electrónica para las personas obligadas a llevar contabilidad, categorizadas como Pequeña empresa. De acuerdo a la resolución N° NAC-DGERCGC17-00000430 en las disposiciones transitorias:

ÚNICA.- Para las personas naturales y sociedades cuyos ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior sean iguales o superiores al monto contemplado para pequeñas empresas, señaladas en el literal c) del artículo 1 de esta Resolución, la obligación de emisión electrónica de facturas, comprobantes de retención, guías de remisión, notas de crédito y notas de débito, será exigible a partir del 01 de enero de 2019. (Arteaga, 2017, p. 3)

Por lo que se puede entender que las personas naturales obligadas a llevar contabilidad con categoría de pequeñas empresas están en la obligación de emitir factura electrónica en el próximo año, ya que desde este año el 1 de Enero del 2018 empezaron a llevar facturación electrónica los que eran clasificados como mediana empresa.

Solamente de acuerdo a lo generado por las declaraciones realizadas por el contador, el propietario se puede comprender de cuanto de ganancia ha estado forjando. Cabe recalcar que simplemente las ventas que se efectuaron mediante facturas son las que le hacen llegar al contador, quien es el que hace el registro en Excel de los comprobantes de venta que son factiblemente comprobados para las debidas declaraciones y anexos. Teniendo en cuenta que existen ventas a las cuales no han estado emitiendo su debida factura. Por lo que se puede deducir que el comercial podría estar generando más ganancia de la que se puede estimar mediante la tributación.

El propietario es favorecido de beneficios tributarios, debido a la discapacidad que posee. En el formulario 102 en línea, el sistema indica la identificación de la persona; el porcentaje de discapacidad que tiene el Sr. García Fernández Luis Antonio, el cual es de 50%; y el monto de exoneración al que se benefició en el año 2017 del Impuesto a la renta fue de \$11.200,00.

## CONCLUSIÓN

Al haber finalizado este Estudio de caso, se logro determinar que la gestión contable y tributaria que realiza el Comercial Wendy, carece de una eficiente administración para poder alcanzar mejores resultados. De manera que se comprobó que en el negocio se presentan dificultades debido a la inexperiencia y desconocimiento tanto del propietario como del personal que labora acerca del área contable.

El propietario del comercial Wendy como persona obligada a llevar contabilidad, no está contando con un proceso contable de la manera indicado, ya que como mínimo debería poseer el comercial cuatro libros contables como son: libro diario, libro mayo, libro inventarios y libro caja. De entre los cuales a ninguno de ellos emplea en el negocio.

Consiguientemente el comercial carece de un personal que trabaje y se encargue de realizar los registros diarios de ingresos que obtiene y egresos a los que incurre, por ende se pudo notar que no existe un departamento contable. Lo que dificulta que las actividades económicas que se realizan no lleven el registro contable indicado. Carecen de un plan de cuentas y consiguientemente no se lleve un monitoreo a cerca de cada cuenta contable que debería manejar el comercial.

Además también se pudo constatar que al momento del ingreso y egreso de la mercadería, el comercial no maneja algún tipo de control y verificación periódica de dicho activo, ni manual ni por medios informáticos, acerca de las entradas y salidas del inventario. Lo que genera que los productos que han permanecido en bodega en muchas ocasiones presente daños que no son reportados. De tal forma que estos a su vez representa una pérdida para el comercial, al no llevar la inspección necesaria.



En la parte de la gestión tributaria, el propietario contrata los servicios de un contador, quien es el que le realiza las declaraciones y anexos correspondientes. Sin embargo en los formularios se pudo apreciar, que no se están realizando o presentando en el tiempo establecido por la ley, por lo cual el propietario debe cumplir con la obligación de cancelar las multas e intereses que se le generan por la presentación tardía de las declaraciones y los anexos.

El propietario del Comercial Wendy debe tomar las medidas necesarias para implementar nuevas mejoras en lo que respecta la parte contable con el fin de obtener mayor beneficios y cumplir a tiempo con sus obligaciones ante los entes reguladores. Tomando en consideración que para el año 2019 obligatoriamente debe llevar facturación electrónica, por lo tanto es necesario estar a la vanguardia con los sistemas informáticos contables.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arias, P. (2014). *INSTRUCTIVO Aplicación de Sanciones Pecuniarias*. Quito: Dirección Nacional de Gestión Tributaria.
- Armesto, M., & Esteve, A. (2013). *Empresa en el aula*. Madrid: Editex.
- Arteaga, L. (17 de Agosto de 2017). *Resolución N° NAC-DGERCGC17-00000430*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-electronica>
- Código de Comercio*. (2014). Quito: Ediciones Legales.
- Dirección Nacional Jurídica. (2014). *Código Tributario*. Quito: Lexis.
- Fernández, A. (2013). *Gestión y control administrativo de las operaciones de caja*. Madrid: ELEARNING S.L.
- González, R., Bustar, M., & Pérez, R. (2014). *Tratamiento de la documentación contable*. Madrid: Editex.
- Navarrete, M. J., & Arguedas, L. (2015). *Gestión de la documentación jurídica y empresarial*. Madrid: Editex.
- Óscar, S., & Tadoro, C. (2015). *UF0314 - Gestión contable*. Madrid: Ediciones Parainfo SA.
- SENAE. (2017). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Lexus.
- Sepúlveda, P. (2014). *¿Qué debo saber de finanzas para crear mi propia empresa?* Madrid: Cargraphics.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno*. Quito: Lexis.

Torres, M. (2017). *Jefe de almacén por Primera Vez*. Lima: Editora Macro.

Ventura, S. (2018). *La Gestión Contable*. Obtenido de Gestión.Org: <https://www.gestion.org/la-gestion-contable/>

Wickens, T., & De Clerck, S. (2014). *Government Finance Statistics* . España: International Monetary Fund.

## ANEXOS

## Anexo 1. Registro Único de Contribuyentes del Comercial Wendy

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES		SRI ...le hace bien al país!	
<b>NÚMERO RUC:</b>	1301960181001		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	GARCIA FERNANDEZ LUIS ANTONIO		
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	COMERCIAL WENDY		
<b>CONTADOR:</b>	ALMEA SANTILLAN JORGE EZEQUIEL		
<b>CLASE CONTRIBUYENTE:</b>	OTROS	<b>OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:</b>	SI
<b>CALIFICACIÓN ARTESANAL:</b>	S/N	<b>NÚMERO:</b>	S/N
<b>FEC. NACIMIENTO:</b>	15/04/1954	<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	01/08/1989
<b>FEC. INSCRIPCIÓN:</b>	22/09/1989	<b>FEC. ACTUALIZACIÓN:</b>	06/06/2011
<b>FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:</b>		<b>FEC. REINICIO ACTIVIDADES:</b>	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL</b>			
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INCLUSO PARTES Y PIEZAS			
<b>DOMICILIO TRIBUTARIO</b>			
Provincia: LOS RIOS Canton: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Calle: MALECON Numero: 617 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: A QUINCE METROS DE LA FERRETERIA TORRES Telefono: 093113340			
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>* ANEXO RELACION DEPENDENCIA</li> <li>* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO</li> <li>* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE</li> <li>* DECLARACION MENSUAL DE IVA</li> <li>* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS</li> </ul>			
<p><i>Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>.</i></p> <p><i>Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.</i></p> <p><i>Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.</i></p>			
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>			
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>	2	<b>ABIERTOS</b>	1
<b>JURISDICCIÓN</b>	\ ZONA 5. LOS RIOS	<b>CERRADOS</b>	1
			
Código: RIMRUC2018001729429			
Fecha: 06/08/2018 23:55:43 PM			



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NÚMERO RUC:** 1301960181001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** GARCIA FERNANDEZ LUIS ANTONIO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1989  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMERCIAL WENDY **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Canton: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Calle: MALECON Numero: 617 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: A QUINCE METROS DE LA FERRETERIA TORRES Celular: 0993113340

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2004  
**NOMBRE COMERCIAL:** CABINAS TELEFONICAS SAN LUIS **FEC. CIERRE:** 27/01/2005 **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDAD DE COMISIONISTA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Canton: URDANETA Parroquia: RICAURTE Calle: AVENIDA PINARGOTE Numero: S/N Interseccion: VIDAL MIRANDA Referencia: JUNTO AL CONSULTORIO MEDICO GALARZA



Código: RIMRUC2018001729429  
Fecha: 06/08/2018 23:55:43 PM

Anexo 2. Formulario 102

SRI		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD				No. 150585995	
FORMULARIO 102 RESOLUCIÓN RAC-DGER/CGC/18-00006615							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
102	AÑO	2017		104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
				105	No. DE EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA		
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>							
201	RUC	1301960181001		702	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESIÓN INDIVISA GARCÍA FERNÁNDEZ LUIS ANTONIO		
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>				<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
<b>ACTIVO</b>				<b>INGRESOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				<b>TOTAL INGRESOS</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA			
INVERSIONES CORRIENTES				VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA			
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES				EXPORTACIONES NETAS			
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES				INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES			
RELACIONADOS LOCALES				INGRESOS POR AGROPECUARIO Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES			
DEL EXTERIOR				RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
NO RELACIONADOS LOCALES				UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
DEL EXTERIOR				DEBIDOS			
RENTAS EVENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES				DE RECURSOS PUBLICOS			
RENTAS EVENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES				DE OTRAS LOCALES			
RENTAS EVENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES				DEL EXTERIOR			
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES				OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR			
RELACIONADOS LOCALES				UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
DEL EXTERIOR				OTRAS RENTAS			
NO RELACIONADOS LOCALES				INGRESOS PERCIBIDOS MEDIANTE Acreditación de Dinero Electrónico (INFORMATIVO)			
DEL EXTERIOR				TOTAL INGRESOS SUMAR DEL 6011 AL 6141 6999			
DEBIDOS POR COBRAR				VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)			
EN EFFECTIVO				INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			
EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFFECTIVO				(-) CONTRIBUYENTE DECLARANTE REGISTRA INGRESOS POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL? (INFORMATIVO)			
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO				COSTOS Y GASTOS			
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN				VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)			
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)				En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "Valor ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta			
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)							
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)							
OTROS							

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018032275051	871596148311	26/03/2018	1

INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (no para la construcción)		COSTO		GASTO		VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la Conciliación Tributaria)	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (incluyendo bienes/servicios en construcción para la venta)	332	+	0.00	7010	+	21748.33	
INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, Y MATERIALES (no para la construcción)	333	+	0.00	7011	+	381457.50	7013
INVENTARIO DE BIENES EN PROCESO, TERMINADOS, Y EN ALMACÉN (incluyendo bienes/servicios en tránsito)	334	+	0.00	7021	+	0.00	7023
INVENTARIO DE BIENES EN PROCESO, TERMINADOS, Y EN ALMACÉN (incluyendo bienes/servicios en tránsito)	335	+	28745.60	7031	+	0.00	7033
INVENTARIO DE BIENES EN PROCESO, TERMINADOS, Y EN ALMACÉN (incluyendo bienes/servicios en tránsito)	336	+	0.00	7041	+	0.00	
INVENTARIO DE BIENES EN PROCESO, TERMINADOS, Y EN ALMACÉN (incluyendo bienes/servicios en tránsito)	337	+	0.00	7051	+	0.00	
INVENTARIO DE BIENES EN PROCESO, TERMINADOS, Y EN ALMACÉN (incluyendo bienes/servicios en tránsito)	338	+	0.00	7061	+	0.00	7063
INVENTARIO DE BIENES EN PROCESO, TERMINADOS, Y EN ALMACÉN (incluyendo bienes/servicios en tránsito)	339	+	0.00	7071	+	0.00	7073
INVENTARIO DE BIENES EN PROCESO, TERMINADOS, Y EN ALMACÉN (incluyendo bienes/servicios en tránsito)	340	+	0.00	7081	+	0.00	
(-) DE TERCIERO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	341	-	0.00	7091	+	0.00	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	342	+	0.00	7101	+	0.00	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	343	+	0.00	7111	+	0.00	
COSTOS DE ACTIVOS NO CORRIENTES (ARRIBADOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUAS) (NETO)	344	+	0.00	7121	+	0.00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	345	+	0.00	7131	+	0.00	
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>349</b>	<b>+</b>	<b>31286.80</b>				
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	350	+	0.00	7141	+	0.00	7143
TERRENOS	351	+	0.00	7151	+	0.00	7153
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	352	+	0.00	7161	+	0.00	7163
CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO	353	+	0.00	7171	+	0.00	7173
MUEBLES Y ENSERES	354	+	0.00	7181	+	0.00	7183
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	355	+	0.00	7191	+	458.60	7193
NAVIOS, AERONAVES, BARCASAS Y SEMIARRILS	356	+	0.00	7201	+	741.89	7203
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	357	+	0.00	7211	+	0.00	7213
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIÓN MOVIL	358	+	0.00	7221	+	471.58	7223
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)	359	+	0.00	7231	+	0.00	7233
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	360	+	0.00	7241	+	0.00	7243
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361	+	0.00	7251	+	0.00	7253
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	362	-	0.00	7261	+	0.00	7263
(-) DE TERCIERO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	363	-	0.00	7271	+	0.00	7273
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	364	+	0.00	7281	+	0.00	7283
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	365	-	0.00	7291	+	0.00	7293
(-) DE TERCIERO ACUMULADO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	366	-	0.00	7301	+	0.00	7303
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367	+	0.00	7311	+	0.00	7313
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	368	-	0.00	7321	+	0.00	7323
				7331	+	0.00	7333

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018032275051	871596148311	26/03/2018	2



CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	+	0.00
		DEL EXTERIOR	542	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	543	+	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	545	+	0.00
		DEL EXTERIOR	546	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	547	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	+	0.00
		DEL EXTERIOR	550	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	551	+	0.00
		DEL EXTERIOR	552	+	0.00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)					
CRÉDITO A MUTUO					
ANTICIPOS DE CLIENTES					
PROVISIONES PARA SUBTELACIÓN PATRONAL					
PROVISIONES PARA DESPLAZO					
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS					
OTRAS PROVISIONES					
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DEFERIDO					
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>					
PASIVOS DEFERIDOS					
OTROS PASIVOS					
<b>TOTAL DEL PASIVO</b> 539+569+579+589					
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b> 688 = 31286.80					
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b> 599+698 699 = 31286.80					

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL	AVALÚO	INGRESOS	GASTOS DEDUCIBLES	RENDA IMPONIBLE (INGRESOS - GASTOS DED.)
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS		481 +	491 -	
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		710 +	0.00	
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL		711 +	0.00	721 - 0.00
OCUPACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)		712 +	0.00	722 - 0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	703	0.00	713 +	0.00
ARRENDAMIENTO DE OTROS ACTIVOS	704	0.00	714 +	0.00
RENTAS AGRÍCOLAS	705	0.00	715 +	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018032275051	871596148311	26/03/2018	5

INGRESO POR REGALÍAS	716	+	0.00		
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	717	+	0.00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	718	+	0.00		
DEVENIDOS	719	+	0.00		
UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	720	+	0.00		
OTRAS RENTAS GRAVADAS	730	+	0.00	731 -	0.00
<b>SUBTOTAL</b> 729 = 0.00 739 = 0.00					
RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					
819-829+729-739 749 = 32860.83					
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					
741 + 0.00 751 - 0.00 759 = 0.00					
<b>SUBTOTAL BASE GRAVADA</b> 740+759 <b>769</b> = 32860.83					

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES		APLICABLE AL PERÍODO	
DEDUCCIÓN GALÁPAGOS		768	- 0.00
GASTOS PERSONALES - ARTE Y CULTURA		767	- 0.00
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN		771	- 0.00
GASTOS PERSONALES - SALUD		772	- 0.00
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN		773	- 0.00
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA		774	- 0.00
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA		775	- 0.00
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD		776	- 0.00
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	740 TIPO DE BENEFICIARIO		P
	750 IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN SUBSISTE (C.I. O PASAPORTE)		
	760 PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD		50.00
<b>MORTO DE EXONERACIÓN</b>		777	- 11200.00
30% UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA		778	- 0.00
<b>SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES</b>		<b>779</b>	= 11200.00
<b>OTRAS RENTAS EXENTAS</b>			
		VALOR IMPUESTO PAGADO	INGRESOS
INGRESOS POR LOTERÍAS, REFES Y AJUSTES	781	0.00	783 + 0.00
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	782	0.00	784 + 0.00
PENSIONES JUBILARES			786 + 0.00
OTROS INGRESOS EXENTOS			787 + 0.00
<b>SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS</b> 789 = 0.00			
<b>RESUMEN IMPOSITIVO</b>			
<b>BASE IMPONIBLE GRAVADA</b> 769-779 832 = 21660.83			
<b>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</b> 830 = 957.12			


La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018032275051	871596148311	26/03/2018	6



(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO ANTES DE REBAJA DEL DECRETO EJECUTIVO No. 218 (Trasladar el campo 873 de la declaración del periodo anterior)		823	=	599.68							
(-) ANTICIPO PAGADO		840	-								
(+) TOTAL ANTICIPO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (SUMATORIA DE LA PRIMERA CUOTA, SEGUNDA CUOTA Y SALDO DEL ANTICIPO) (Trasládese el campo 879 de la declaración del periodo anterior)		841	=	2133.20							
(-) REBAJA DEL SALDO DEL ANTICIPO - DECRETO EJECUTIVO No. 218		824	-	599.68							
(+) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO		825	=	1533.52							
(+) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO REDUCIDO		899-891<0	842	=	0.00						
(+) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2018)		899-891<0	843	=	0.00						
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO DESPUÉS DE REBAJA		844	+	0.00							
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		845	-	0.00							
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		846	-	0.00							
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DEVENIDOS		847	-	0.00							
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	-	0.00							
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	-	0.00							
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	-	0.00							
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR ISO EN IMPORTACIONES (LISTADO Bienes OPT)		851	-	0.00							
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	-	0.00							
<b>SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852&lt;0</b>	<b>855</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>						
<b>SUBTOTAL SALDO A FAVOR</b>		<b>842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852&lt;0</b>	<b>856</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>						
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		857	+	0.00							
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		858	-	0.00							
<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>		<b>859</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>							
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>		<b>860</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>							
<b>ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO</b>	ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	880	=	2539.16							
	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	881	-	0.00							
	(+) OTROS CONCEPTOS	882	+	0.00							
<b>ANTICIPO A PAGAR</b>	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	<b>(880-881+882)</b>	<b>879</b>	<b>=</b>	<b>2539.16</b>						
	PRIMERA CUOTA	873	+	1269.58							
	SEGUNDA CUOTA	872	-	1269.58							
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	+	0.00							
<b>PAGO PREVIO (Informativo)</b>		<b>890</b>		<b>0.00</b>							
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERES	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											

	<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>												
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>			<b>NÚMERO SERIAL</b>			<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>			<b>PÁGINA</b>			
	SRIDEC2018032275051			871596148311			26/03/2018			7			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				859-898		902	+	0.00					
INTERÉS POR MORA						903	+	0.00					
MULTAS						904	+	0.00					
<b>TOTAL PAGADO</b>						<b>999</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	LC	0.00					
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	LC	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	LC	0.00					
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)						925	LC	0.00					
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>		<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>		<b>TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)</b>							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	920	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.J.)													
190	Cálculo de Identidad o No. de Pasaporte			1301960181	190	RUC No.			1707457253001				


	<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>										
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>			<b>NÚMERO SERIAL</b>			<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>			<b>PÁGINA</b>	
	SRIDEC2018032275051			871596148311			26/03/2018			8	

Anexo 3. Registro que lleva el contador en Excel de las facturas de compra y venta del comercial

The image shows a screenshot of an Excel spreadsheet titled 'CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP'. The spreadsheet is organized into columns labeled A through H. Column A contains account types (e.g., 'COMBUSTIBLE', 'MERCADERIA', 'MANTENIMIENTO E INSTALACION'). Column B contains company names and details (e.g., 'TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A.', 'COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA'). Column C contains identification numbers (e.g., '1203464340001'). Column D contains document types (e.g., 'FAC'). Column E contains document numbers (e.g., '002'). Column F contains document dates (e.g., '23/08/01'). Column G contains document values (e.g., '235000'). Column H contains document statuses (e.g., '0000000000').

CUENTA	DETALLES	Identificación	Tip	Nº	Serialización	Estado
69	TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A.	1203464340001	FAC	002	0000000000	0000000000
70	COMBUSTIBLE	1390142346001	FAC	002	235000	0000000000
71	COMBUSTIBLE	1768152560001	FAC	001	000041311	0000000000
72	COMBUSTIBLE	0990792650001	FAC	001	009574040	0000000000
73	MERCADERIA	0990792650001	FAC	001	000046702	0000000000
74	COMBUSTIBLE	0993043931001	FAC	001	001	014
75	MANTENIMIENTO E INSTALACION	1203464340001	FAC	002	002	007589
76	COMBUSTIBLE	0992700947001	FAC	001	001	55584
77	COMBUSTIBLE	1203464340001	FAC	002	002	239778
78	FERREMUNDO	0992256230001	FAC	010	004	000025782
79	FERREMUNDO	0992256230001	FAC	010	004	000025782
80	MANTENIMIENTO E INSTALACION	0992614633001	FAC	001	002	12607
81	MANTENIMIENTO E INSTALACION	0992256230001	FAC	010	004	000025782
82	FERREMUNDO	0992256230001	FAC	010	004	000025782
83	AGRICOLA BRIONES BARRAGAN AGRIBBA S.A.	0992908525001	FAC	002	004	000005037
84	ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.	0990018707001	FAC	016	000	000035015
85	ALESSA S.A.	0992124857001	FAC	001	102	001317712
86	ALESSA S.A.	0992124857001	FAC	001	102	001317712
87	MERCADERIA	0990018707001	FAC	016	000	000025534
88	MERCADERIA	0917235079001	FAC	001	001	013273
89	MERCADERIA	0990320810001	FAC	001	024	000004490
90	MERCADERIA	1790541282001	FAC	005	007	000022054
91	MERCADERIA	1790541282001	FAC	005	007	000022053
92	MERCADERIA	1791933614001	FAC	002	003	18494
93	MERCADERIA	1204174591001	FAC	001	001	18149
94	MANTENIMIENTO E INSTALACION	1790541282001	FAC	005	007	000022141
95	MANTENIMIENTO E INSTALACION	1790541282001	FAC	005	007	000022140
96	MANTENIMIENTO E INSTALACION	1790541282001	FAC	005	007	000022139
97	MANTENIMIENTO E INSTALACION	1790541282001	FAC	005	007	000022138
98	MANTENIMIENTO E INSTALACION	1790541282001	FAC	001	010	000074438
99	MANTENIMIENTO E INSTALACION	1391723229001	FAC	001	001	18169
100	MANTENIMIENTO E INSTALACION	1204174591001	FAC	001	001	18169
101	MANTENIMIENTO E INSTALACION	0990006687001	FAC	038	001	000059239

## Anexo 4. Formulario 104 Declaración del Impuesto al Valor agregado

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		102 AÑO		104		No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE									
101	MES	12	2017				147546788								
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO															
201	RUC	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS													
	1301960181001	GARCIA FERNANDEZ LUIS ANTONIO													
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO							
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				401	+	15038.73	411	+	15038.73	421	+	1804.65			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00			
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A PAGAR)								423	+	0.00					
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A FAVOR)								424	-	0.00					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00						
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	17888.60	415	+	17888.60						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00						
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00						
EXPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS				408	+	0.00	418	+	0.00						
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				409	=	32927.33	419	=	32927.33	429	=	1804.65			
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES								442		0.00					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES								443		453		0.00			
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO/VALORES FACTURADOS POR OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00			
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES															
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES			TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES			TOTAL IMPUESTO GENERADO Traslédese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Traslédese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
480	15038.73	481	0.00	482	1804.65	483	0.00	491	1804.65	485	0.00	490	1804.65		
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO							
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	14456.05	510	+	14456.05	520	+	1734.73			
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00			
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SEN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00			
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00			
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00			
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)										526	+	0.00			
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)										527	-	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00						
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	16798.11	517	+	16798.11						
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00						
		La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente													
		CÓDIGO VERIFICADOR			NÚMERO SERIAL			FECHA RECAUDACIÓN			Página				
		SRIDEC2018031193323			871565719810			05/02/2018			1				

<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	509	=	31214.16	519	=	31214.16	529	=	1734.73	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				543		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				544		0.00	554		0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / VALORES FACTURADOS POR SOCIOS A OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545		0.00	555		0.00	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO						(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)						(520+521+523+524+525+526-527) x 563	564		1734.73	
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>										
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-564 es mayor que cero)							601	=	69.92	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-564 es menor que cero)							602	=	0.00	
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							603	(-)	0.00	
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD							604	(-)	0.00	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)							605	(-)	0.00
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)							606	(-)	0.00
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO (Traslade el campo 618 de la declaración del período anterior)							607	(-)	0.00
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD (Traslade el campo 619 de la declaración del período anterior)							608	(-)	0.00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	29.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							610	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD							611	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)							612	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)							613	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							614	+	0.00	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES							615	=	0.00
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS							617	=	0.00
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							618	=	0.00
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD							619	=	0.00
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b>	Si 601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614 > 0							620	=	40.92
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)							621	+	0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>							(620 + 621)		40.92	
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>										
RETENCIÓN DEL 10%							721	+	0.00	
RETENCIÓN DEL 20%							723	+	0.00	
RETENCIÓN DEL 30%							725	+	0.00	
RETENCIÓN DEL 50%							727	+	0.00	
RETENCIÓN DEL 70%							729	+	0.00	
RETENCIÓN DEL 100%							731	+	0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO RETENIDO</b>							(721+723+725+727+729+731)		0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página


SRIDEC2018031193323

871565719810

05/02/2018

2

DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS										800	-	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN										(799-800)	801	=	0.00							
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										(699+ 801)	859	=	40.52							
PAGO PREVIO										890		0.00								
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>																				
INTERÉS			897	USD	0.00	IMPUESTO			898	USD	0.00	MULTA		899	USD	0.00				
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										880	USD	0.00								
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>																				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										859-898	902	+	40.92							
INTERÉS POR MORA											903	+	0.40							
MULTA											904	+	1.23							
<b>TOTAL PAGADO</b>											999	=	42.55							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO											905	USD	42.55							
MEDIANTE COMPENSACIONES											906	USD	0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO											907	USD	0.00							
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)											925	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No					916	Resol No.	918	Resol No.							
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00	920	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)																				
198	CÉDULA DE IDENTIDAD O No. DE PASAPORTE					1301960181	199	RUC No.					1707457253001							

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018031193323	871565719810	05/02/2018	3

**Anexo 5.** Formulario 103 Declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta correspondiente al mes de Diciembre del 2017

SRI SERVICIO DE RENTA INTERNA		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No. 147547362					
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN Nº NAC-08/REGC/16-00009125									
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>									
101	MESES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE				
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)</b>									
201	RUC DEL SUJETO PASIVO 1301960181001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GARCIA FERNANDEZ LUIS ANTONIO						
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>									
<b>POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES</b>									
		<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>VALOR RETENIDO</b>					
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	1944.07	352	+	0.00		
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00		
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00		
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00		
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	306	+	0.00	358	+	0.00		
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00		
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00		
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NÍVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	22210.90	362	+	222.11		
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00		
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00		
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370	+	0.00		
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372	+	0.00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		324	+	0.00	374	+	0.00		
ANTICIPO DIVIDENDOS		325	+	0.00	375	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LURT		326	+	0.00	376	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES		327	+	0.00	377	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES		328	+	0.00	378	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES		329	+	0.00	379	+	0.00		
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA III)		330	+	0.00	380	+	0.00		
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA III)		331	+	0.00					
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	9003.26					
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		333	+	0.00	383	+	0.00		
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		334	+	0.00	384	+	0.00		
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		335	+	0.00	385	+	0.00		
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	336	+	0.00	386	+	0.00		
	A DISTRIBUIDORES	337	+	0.00	387	+	0.00		
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR		No. Cajas facturadas	510	338	+	0.00	388	+	0.00
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA		No. Cajas facturadas	520	339	+	0.00	389	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1		No. Cajas facturadas	530	340	+	0.00	390	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2		No. Cajas facturadas	540	341	+	0.00	391	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS		No. Cajas facturadas	550	342	+	0.00	392	+	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031193337	871565720614	05/02/2018	1

OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	343	+	0.00	333	+	0.00				
	APLICABLES EL 2%	344	+	0.00	354	+	0.00				
	APLICABLES EL 8%	345	+	0.00	395	+	0.00				
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	346	+	0.00	396	+	0.00				
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>32758.23</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>222.11</b>				
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>											
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	402	+	0.00	452	+	0.00				
	INTERESES DE CRÉDITOS	403	+	0.00	453	+	0.00				
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	404	+	0.00	454	+	0.00				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	405	+	0.00							
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	406	+	0.00	456	+	0.00				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	407	+	0.00	457	+	0.00				
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	408	+	0.00	458	+	0.00				
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	409	+	0.00	459	+	0.00				
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	410	+	0.00	460	+	0.00				
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	411	+	0.00	461	+	0.00				
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	412	+	0.00							
	SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	413	+	0.00	463	+	0.00			
INTERESES DE CRÉDITOS		414	+	0.00	464	+	0.00				
ANTICIPO DE DIVIDENDOS		415	+	0.00	465	+	0.00				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		416	+	0.00							
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		417	+	0.00	467	+	0.00				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		418	+	0.00	468	+	0.00				
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		419	+	0.00	469	+	0.00				
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		420	+	0.00	470	+	0.00				
SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		421	+	0.00	471	+	0.00				
OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		422	+	0.00	472	+	0.00				
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		423	+	0.00							
EN PARÁISOS FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES		INTERESES	424	+	0.00	474	+	0.00			
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	425	+	0.00	475	+	0.00				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	426	+	0.00	476	+	0.00				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	427	+	0.00	477	+	0.00				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	428	+	0.00	478	+	0.00				
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	429	+	0.00	479	+	0.00				
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	430	+	0.00	480	+	0.00				
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	431	+	0.00	481	+	0.00				
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	432	+	0.00	482	+	0.00				
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	433	+	0.00							
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>				
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>				<b>CAMPOS 399+498</b>		<b>499</b>	<b>=</b>	<b>222.11</b>			
PAGO PREVIO (Informativo)						890		0.00			
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)						890	USD	0.00			
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR								499-898	502	+	222.11
INTERÉS POR MORA									903	+	2.17
MULTA									904	+	6.66



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2018031193337

NÚMERO SERIAL

871565720614

FECHA RECAUDACIÓN

05/02/2018

Página

2

## Anexo 6. Visualización de la obligación pendiente que tuvo el Comercial Wendy, por atraso al ATS

**Consulta de Estado Tributario**

RUC  
1301960181001

Razón social  
GARCIA FERNANDEZ LUIS ANTONIO

Plazo vigencia: 3 meses      Clase contribuyente: OTROS

**OBLIGACIONES PENDIENTES**

Obligaciones pendientes - 1 registros

Obligación	Período
DECLARACIÓN DE ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	ABRIL 2018

Medios de pago

Nueva consulta

Windows taskbar: 11:25 p. m., 08/07/2018



**Anexo 7.** Entrevista realizada al propietario del Comercial Wendy

- ¿Cuántos trabajadores o colaboradores, laboran en el comercial?
- ¿Tiene el comercial un departamento contable?
- ¿Sus colaboradores tienen conocimientos contables?
- ¿Lleva algún registro contable de las actividades económicas diarias?
- ¿Maneja algún sistema de registro en la mercadería que le entra y sale del comercial?
- ¿Quién le lleva el registro de la parte tributaria del comercial?
- ¿Usted conoce cuanto de ganancia le está generando su negocio?
- ¿Usted tiene conocimiento si las declaraciones efectuadas son realizadas de manera tardía?

**Anexo 8.** Entrevista realizada al contador que presta sus servicios al Comercial Wendy

- ¿Qué declaraciones y anexos le realiza al Comercial Wendy?
- ¿Por qué las declaraciones han sido realizadas de manera tardía?
- ¿Usted adicionalmente lleva algún registro contable de las actividades económicas diarias de comercial?
- ¿En la plantilla de Excel que utiliza, que datos son registrados de las facturas?
- ¿Cuántas son las facturas de compras y de ventas que debe registrar?
- ¿Cada que tiempo el propietario le hace llegar las facturas para las correspondientes declaraciones y anexos?
- ¿El comercial maneja un programa contable?
- ¿Cuándo debe emitir factura electrónica el comercial?